



PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 2020-365

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el proceso se dio por terminado con auto de fecha 27 de noviembre de 2020, y que posterior a la misma en el auto en mención, se siguieron realizando descuentos al demandado ALVARO ANTONIO TRILLOS CONTRERAS, por embargo de medida de Bancos; es necesario hacer la entrega de esos dineros al mismo ya que no hacen parte del pago de la obligación.

Por ser procedente lo solicitado, ORDENESE LA ENTREGA de los títulos judiciales obrantes al proceso hasta el monto consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, esta es la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$17.716.504,00).

Se ordena a secretaria realizar los correspondientes títulos y entrega al demandado señor ANTONIO TRILLOS CONTRERAS identificado con la Cedula de ciudadanía No. 5.083.474.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **190** QUE SE FIJO EL DIA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander